



Relación comercial entre Colombia y Venezuela es más equilibrada



“Hoy la balanza comercial con Colombia está más equilibrada, sana, y si mantenemos las relaciones como hay que mantenerlas con respeto, paz y las fronteras abiertas, el desarrollo económico va a ser para beneficio mutuo”, aseguró el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, quien además reitera que las alianzas comerciales con la República de Colombia se fortalecerán en el 2026.

Asimismo, el jefe de Estado indicó que Venezuela produce y exporta más hacia Colombia. “Estamos importando bienes necesarios para procesos productivos internos, en lo fundamental”, precisó.

Además, añadió que las personas que viven en las zonas fronterizas tanto de Colombia como de Venezuela, entre ellas: Cúcuta, Pamplona, Bucaramanga, San Antonio, Ureña, Rubio, Capacho Viejo, Capacho Nuevo, San Cristóbal “aplauden que la frontera esté cada vez más viva, más abierta y funcionando como debe ser”, subrayó el mandatario nacional. Reducción de importaciones

Aunado a ello, recordó que en el Consejo Nacional de Economía se evidenció que esta reducción de importaciones también se debe al trabajo articulado con el sector empresarial del país, del “desarrollo armónico de todas las capacidades productivas con grandes metas, 2026, 2027, 2028. Todo completo está unido en el plan y el esfuerzo productivo que venimos desarrollando”, detalló.VTV



Mundo



EE.UU. comete ocho nuevos asesinatos en el Pacífico oriental

El Comando Sur de Estados Unidos (EE. UU.) informó que llevó a cabo ataques contra tres lanchas que navegaban en el Pacífico oriental, que supuestamente eran operadas por «organizaciones terroristas designadas en aguas internacionales». Como consecuencia del ataque, ocho personas que iban a bordo fallecieron.

A través de las redes sociales, el organismo informó que el operativo se efectuó bajo la dirección del secretario de Guerra, Pete Hegseth. «La inteligencia confirmó que las embarcaciones transitaban por rutas conocidas de narcotráfico en el Pacífico oriental y se dedicaban al narcotráfico».

Asimismo, informaron que el operativo dejó un total de ocho fallecidos, tres en la primera embarcación, dos en la segunda y tres en la tercera.

Desde el pasado mes de agosto, EE. UU. mantiene desplegada una fuerza militar significativa frente a las costas de Venezuela, justificándola como parte de la lucha antidroga. Asimismo, anunció la operación Lanza del Sur, con el propósito oficial de «eliminar a los narcoterroristas» del hemisferio occidental y «proteger» a EE. UU. «de las drogas. VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-012110

Presentada en Caracas, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: SANCHEZ GARCIA EDUARDO Domicilio: Av 4ta Edif Icabarú piso 6, Apt 6B. Urb Los Palos Grandes, Caracas (Chacao) Miranda Zona Postal 1060 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 2

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: PINTURAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-012391

Presentada en Caracas, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: OM SNACKS, C.A. Domicilio: calle san andres quinta los tuquitos urbanización prados del este, caracas, estado miranda País: VENEZUELA

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: FRUTAS DESHIDRATADAS POR LIOFILIZACIÓN, MEDIANTE UN PROCESO DE CONGELACIÓN SEGUIDO DE UNA SUBLIMACIÓN EN VACÍO, QUE ELIMINA EL AGUA DE FORMA SEGURA Y RÁPIDA SIN NECESIDAD DE CALOR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-012990

Presentada en Caracas, 08 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: FAMILY MARKET C.A. Domicilio: ESQ AVENIDA ALDONZA MANRIQUE CON CALLE LA SARDINA LOCAL NRO S/N URB PLAYA EL ANGEL PAMPATAR NUEVA ESPARTA ZONA POSTAL 6316 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, MAQUINAS,

KRAFT

MAQUINAS HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS MECANICAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN MANUALMENTE, CONTENEDORES [ESTRUCTURAS METALICAS], TODO LO ANTERIOR POR CUENTA DE TERCEROS [INTERMEDIARIO COMERCIAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2025-013033

Presentada en Caracas, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: TENEN VANEGAS JEAN ANTONI Domicilio: AV. NIVALDO. QTA NENA. SECTOR LA FLORIDA. CARACAS País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: VENTA DE JUEGOS Y VIDEO JUEGOS



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-013055

Presentada en Caracas, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: GOMEZ MORENA RITA ANABELLA Domicilio: CALLE LA CEIBA, EDIFICIO ISLA TORTUGA, PISO 10, APTO. 1, URBANIZACIÓN EL BOSQUE - VALENCIA - ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA, GOMEZ MORENA KARLA DAYANA Domicilio: CALLE LA CEIBA, EDIFICIO ISLA TORTUGA, PISO 10, APTO. 1, URBANIZACIÓN EL BOSQUE - VALENCIA - ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

A RÚA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES (REDES SOCIALES).

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-013132

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: REYES RODRIGUEZ ELIAS ANTONIO Domicilio: AV DEMOCRATA CASA SCT D NRO 07 CONJUNTO RESID VILLAS DE SAN RAFAEL SAN CRISTOBAL TACHIRA ZONA POSTAL 5001 País: VENEZUELA

MULTISHOP

PREPARACIONES DE BAÑO PARA LA HIGIENE ÍNTIMA O PARA USO DESODORANTE [PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL]; PREPARACIONES DE COLÁGENO CON FINES COSMÉTICOS; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA BAÑO DE ESPUMA, EXCEPTO PARA USO MEDICINAL; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; PREPARACIONES PARA BRONCEAR [COSMÉTICOS]; PREPARACIONES PARA LA HIGIENE PERSONAL; COSMÉTICOS A BASE DE COPAÍBA; COSMÉTICOS A BASE DE ACEITE DE COCO; ACEITES ESENCIALES A BASE DE COPAÍBA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-013276

Presentada en Caracas, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: LABOTRAT INDÚSTRIA DE COSMÉTICOS LTDA. Domicilio: Estrada do Fio, 6705, Eusébio, Ceará País: BRASIL

Clase Internacional: 3

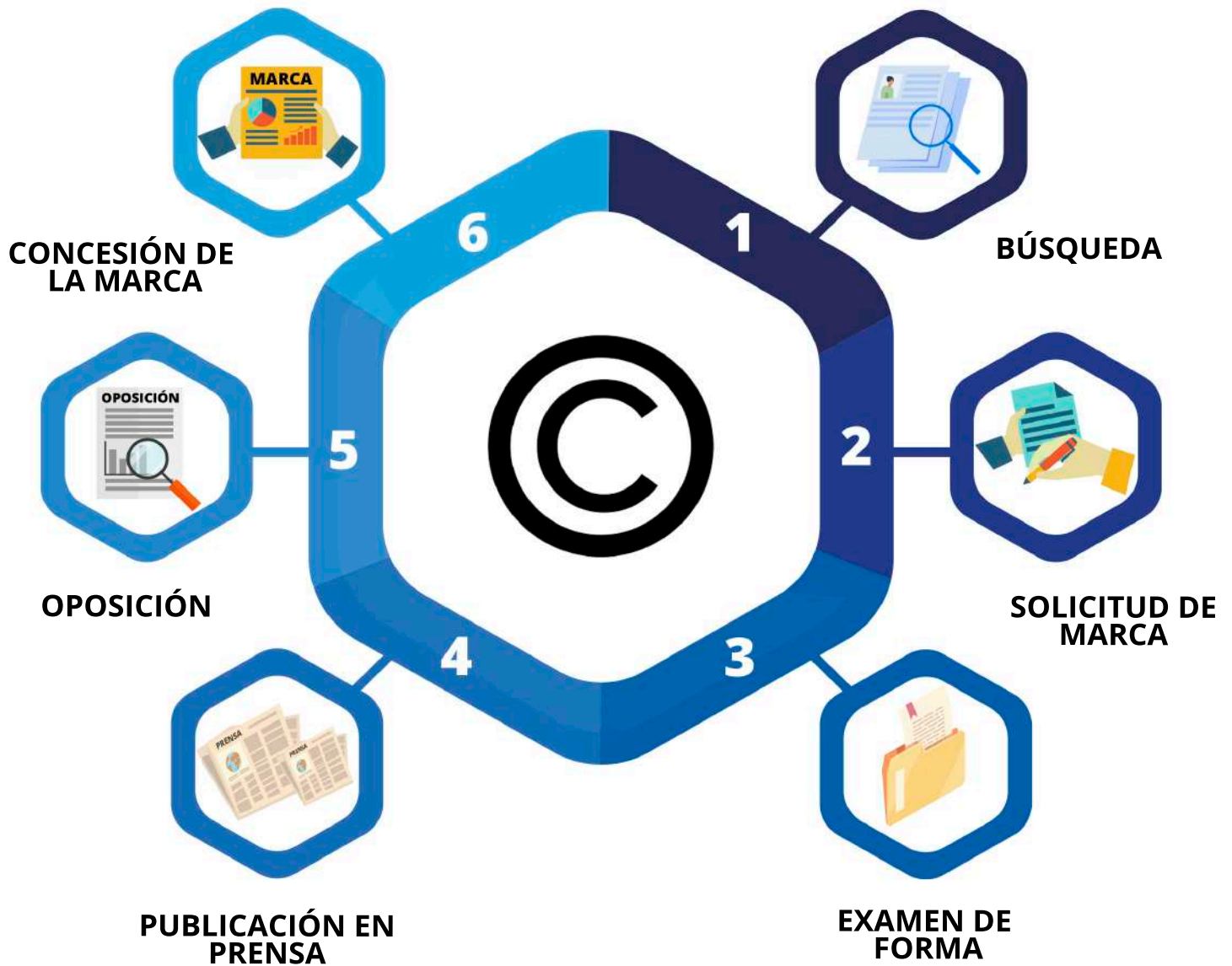
Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PREPARADOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, A SABER: JABONES; CREMAS EXFOLIANTES; MÁSCARAS DE BELLEZA; CREMAS COSMÉTICAS, UNGÜENTOS DE USO COSMÉTICO; SÉRUMS DE BELLEZA, LOCIONES PARA LA PIEL; GÉL DE LIMPIEZA; PREPARADOS ANTIENVEJECIMIENTO PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; CERA DEPILATORIA, CHAMPÚS; ACETONA (REMOVEDOR DE ESMALTE DE UÑAS); ASTRINGENTES PARA USO COSMÉTICO; AGUA PERFUMADA; AGUA DE COLONIA [EAU DE COLOGNE]; AGUA MICELAR; AGUA OXIGENADA [PERÓXIDO DE HIDRÓGENO] PARA USO COSMÉTICO; ALCOHOL ANTISÉPTICO EN GEL PARA HIGIENE PERSONAL; ANTITRANSPIRANTE [PRODUCTOS DE TOILETTE]; ARCILLA PARA ESTÉTICA; AROMÁTICOS [ACEITES ESENCIALES]; PINTALABIOS; BRILLO PARA LOS LABIOS; CERA PARA DEPILACIÓN; ACONDICIONADOR [COSMÉTICO]; ACONDICIONADORES PARA CABELLOS; COSMÉTICOS; COSMÉTICOS PARA LAS CEJAS; CREMA, PASTA Y LÍQUIDO REJUVENECEDOR, PROTECTOR Y PARA LIMPIEZA DE LA PIEL, ORGÁNICO, INORGÁNICO Y SINTÉTICO; CREMAS COSMÉTICAS; CREMAS PARA ACLARAR LA PIEL; DESODORANTES [PERFUMERÍA]; ESMALTE DE UÑAS; GELES DE MASAJE, EXCEPTO PARA USO MEDICINAL; GELES PARA BLANQUEAR LOS DIENTES; GLITTER CORPORAL; LACAS PARA EL CABELLO; LAVADOS VAGINALES CON FINES HIGIÉNICOS O DESODORIZANTES; LOCIONES PARA USO COSMÉTICO; LOCIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; MAQUILLAJE FACIAL; MÁSCARAS DE BELLEZA; MÁSCARAS DE PESTAÑAS; ACEITES ESENCIALES; ACEITES PARA PERFUMES Y ESENCIAS; PERFUMES; PREPARACIÓN COSMÉTICA PARA REDUCCIÓN DE LA GRASA LOCALIZADA; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA BAÑOS; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA ADELGAZAR; PREPARACIONES DE BAÑO PARA LA HIGIENE ÍNTIMA O PARA USO DESODORANTE [PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL]; PREPARACIONES DE COLÁGENO CON FINES COSMÉTICOS; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA BAÑO DE ESPUMA, EXCEPTO PARA USO MEDICINAL; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; PREPARACIONES PARA BRONCEAR [COSMÉTICOS]; PREPARACIONES PARA LA HIGIENE PERSONAL; COSMÉTICOS A BASE DE COPAÍBA; COSMÉTICOS A BASE DE ACEITE DE COCO; ACEITES ESENCIALES A BASE DE COPAÍBA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.